

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO****3906****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	32.611,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.079,05
3	GASTOS FINANCIEROS	14.021,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.963,91
6	INVERSIONES REALES	83.552,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.965,15
	Total Presupuesto	297.193,41

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.989,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.318,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.948,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	128.156,30
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.856,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.924,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	297.193,41

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Capdesaso**A) Funcionario de Carrera número de plazas**

Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación n con los Ayuntamientos de Tramed y Vicién.

B) Personal Laboral Temporal número plazas

Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 1

Total Personal Laboral 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Capdesaso, a 22 de mayo de 2009.-El alcalde, Clemente Jaime Lana.

3907**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2008-MODIFIC. CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2008**

El expediente 1/2008-MODIFIC. CRÉDITOS de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	3.330,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.570,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770,00
6	INVERSIONES REALES	222.000,00

Capítulo	Descripción	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	251.650,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.650,00
	Total Aumentos	251.650,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Capdesaso, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**3921****ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA G-1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA.**

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de marzo de 2009 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

-Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que regirán la enajenación mediante subasta de la parcela G-1 del polígono industrial

-Igualmente se acordó iniciar el procedimiento de selección del adjudicatario del contrato administrativo especial de venta de la parcela citada con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo : Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

1 b).- Dependencia que tramita: Única.

1 c).- Número de expediente: 56/2009/TIH

2.-Objeto del contrato.

2 a).- Descripción del objeto:

ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA QUE SE IDENTIFICA A CONTINUACIÓN:

Bien patrimonial del municipio de Tamarite de Litera resultante de la urbanización del polígono 20 de los definidos por el Plan General de Ordenación Urbana. Libre de cargas y gravámenes.

MANZANA Y NÚMERO	SUP. M²	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	REF. CATASTRAL
G1	9466	8111	569	99	136	22315A005003060001BR

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la cantidad:

MANZANA Y NÚMERO	SUP. M²	FINCA	PRECIO TIPO
G-1	9466	8111	97.060,60 €

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario sobre el precio resultante de la subasta. El tipo impositivo del IVA es el 16 %.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 974.42.17.47.

7.- Requisitos específicos del contratista.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.A., Sección Huesca, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.